



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente digital N° F15A1-20250000874 de fecha 29 de diciembre de 2025, referente a la aprobación del cuadro de vacantes de los programas de estudios bajo la modalidad presencial para el proceso de admisión 2026-1: Maestría en Historia y Doctorado en Ciencias Sociales en las especialidades de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad, agregando en el artículo 43° que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, precisando en qué consiste cada uno y señalando que cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan;

Que, el artículo 38° del Estatuto de la Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03113-R-16 de 6 de junio de 2016, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialidad, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia;

Que, el inciso g), del artículo 59° del referido Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: “Aprobar las vacantes de pre y posgrado de la Facultad con el sustento técnico correspondiente (...);”

Que, el artículo 9° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM de 13 de octubre de 2023, señala que cada programa de posgrado, en el marco del modelo educativo, establece sus perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios, modalidad de enseñanza-aprendizaje, evaluación y otros;

Se agrega en el artículo 17° del referido Reglamento que “el proceso de admisión a los programas de doctorado y maestría de la UNMSM se desarrolla semestral o anualmente según la planificación de la facultad y el cronograma aprobado por el VRIP. El concurso de admisión a un programa de doctorado o de maestría es desarrollado por la Unidad de Posgrado de la Facultad respectiva, la cual establece los requisitos específicos y define la modalidad de evaluación (...);”

Que, el Dictamen N° 000329-2025-UPG-VDIP-FCCSS/UNMSM de fecha 29 de diciembre de 2025, dictamina “1.º *Aprobar el cuadro de vacantes de los programas de estudios bajo la modalidad presencial para el proceso de admisión 2026-1: Maestría en Historia y Doctorado en Ciencias Sociales en las especialidades de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales (...)*”;

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprobó el cuadro de vacantes para las Maestrías en la modalidad presencial para el Proceso de Admisión 2026-1;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

SE RESUELVE:

1. Aprobar el **Cuadro de Vacantes** de las Maestrías en la modalidad presencial para el Proceso de Admisión 2026-1 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Examen de admisión	Traslado interno	Traslado externo	Reingresantes	Total de vacantes
Maestría en Historia	15	1	1	1	18
Doctorado en Ciencias Sociales en las especialidades de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología	12	1	1	1	15

2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la universidad para su ratificación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELÉNDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

